

**JUZGADO NÚMERO 42
DE MADRID**

EDICTO

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, secretaria del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 396 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, ha visto el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 396 de 2009, sobre contra el orden público, en virtud de denuncia, habiendo sido partes el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante agente de Policía Nacional número 83.807 y como denunciado doña Claudia Gogu.

Que debo condenar y condeno a doña Claudia Gogu, como autora responsable de una falta contra el orden público, a la pena de multa de veinte días, con cuotas diarias de 5 euros.

Se fija una responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, bien de forma voluntaria, bien por vía de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 del Código Penal.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación mediante escrito dirigido a este Juzgado, permaneciendo durante dicho plazo las actuaciones a disposición de las partes en la Secretaría del mismo. A dicho recurso se le dará el trámite previsto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado legible.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Claudia Gogu, expido la presente en Madrid, a 28 de septiembre de 2009.—El magistrado-juez de instrucción (firmado).

(03/32.955/09)

**JUZGADO NÚMERO 45
DE MADRID**

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 95 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a doña María del Carmen Velasco de los hechos que han originado estas actuaciones, con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María del Carmen Velasco, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la pre-

sente en Madrid, a 1 de octubre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/32.944/09)

**JUZGADO NÚMERO 45
DE MADRID**

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 503 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Valentín Stand, como autor responsable de una falta de tentativa de hurto prevista en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes, con cuota diaria de 4 euros/día, y al abono de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Valentín Stand, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 1 de octubre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/32.953/09)

**JUZGADO NÚMERO 45
DE MADRID**

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 665 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a doña Cárrol Shirley Benavente Salas, como autora responsable de una falta de lesiones, a la pena de dos meses de multa a razón de 5 euros/día, y que indemnice a doña Mayra Lizet Alburquerque en la cantidad de 210 euros.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Mayra Lizet Alburquerque Saldaña, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 25 de septiembre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/32.951/09)

**JUZGADO NÚMERO 49
DE MADRID**

EDICTO

Doña María Victoria García Martínez, secretaria del Juzgado de instrucción número 49 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 654 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Cosmín Antón Szilagyi, como autor de una falta de hurto, a la pena de dos meses de multa, con una cuota diaria de 9 euros, y costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Cosmín Antón Szilagyi y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 28 de septiembre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/33.173/09)

**JUZGADO NÚMERO 54
DE MADRID**

EDICTO

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Se declara firme la sentencia dictada en esta causa, háganse las anotaciones oportunas en los libros de registro.

Parte dispositiva:

Para su ejecución se acuerda lo siguiente:

Requírase de pago a don Alberto Ramos para que abone la multa impuesta en sentencia de fecha 7 de julio de 2009, de quince días de multa, con cuota diaria de 3 euros, lo que hace un total de 45 euros, y al pago de las costas procesales, y ello en el plazo de diez días hábiles siguientes a la recepción del requerimiento, con expreso apercibimiento de que si no satisficere voluntariamente, o por vía de apremio, la referida cantidad en el plazo indicado, quedará sujeto, previa declaración de insolvencia, a la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas que se cumplirán con conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Código Penal.

A tal fin, habiendo sido negativa la diligencia de notificación de sentencia, encontrándose este en paradero desconocido, y para que conste y sirva de notificación de auto y requerimiento de pago a don Alberto Ramos, publíquese el mismo a través de edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Así lo dispone, manda y firma doña Carmen Simón Sánchez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.—Doy fe.

En Madrid, a 29 de septiembre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/33.155/09)

**JUZGADO NÚMERO 54
DE MADRID**

EDICTO

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Se declara firme la sentencia dictada en esta causa, háganse las anotaciones oportunas en los libros de registro.

Parte dispositiva:

Para su ejecución se acuerda lo siguiente:

Requírase de pago a don Manuel Pazzaglia u Giussepe Scotese para que abone la multa impuesta en sentencia de fecha 1 de abril de 2009, de cuarenta días de multa, con cuota diaria de 4 euros, lo que hace un total